

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.968/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE de fs. 34 a 36 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de los alumnos Noelia Belén CORIA, Ruth Aurora de las Mercedes FABRE, Carolina Soledad CALIVA, Ricardo Nicolás BONIL, Ivana Valeria OLLEL y Jessica Esther ROMERO SERON como Tutores Alumnos;

QUE por Nota N° 622/11 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos Noelia Belén CORIA, Ruth Aurora de las Mercedes FABRE, Carolina Soledad CALIVA, Ricardo Nicolás BONIL, Ivana Valeria OLLEL y Jessica Esther ROMERO SERON como Tutores Alumnos, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012..-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

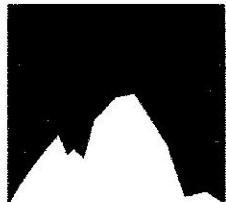
Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

866



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
CORIA, Noelia Belén	34.294.821	Profesorado en Matemática
FABRE, Ruth Aurora de las Mercedes	32.003.805	Enfermería Universitaria
CALIVA, Carolina Soledad	34.771.512	Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Turismo
BONIL, Ricardo Nicolás	32.922.788	Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones
OLIEL, Ivana Valeria	30.140.839	Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones
ROMERO SERON, Jessica Esther	36.808.585	Licenciatura en Comunicación Social

866